

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2011, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del absentismo escolar, exponiéndola al público por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones/alegaciones.

En Aranjuez, a 23 de diciembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/43.636/11)